

**FECHA:** 19 DIC 2018

**PARA** Clientes Canal Capital.

**ASUNTO:** Facturación electrónica.


Apreciados clientes.

Canal Capital se encuentra en el proceso de implementación de la facturación electrónica en cumplimiento del Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal."*; por lo anterior, se agradece su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente información:

- Número de identificación (NIT) de la empresa.
- Razón Social.
- Correo electrónico para la radicación de la factura electrónica.
- Nombre completo de la persona encargada de recibir la factura electrónica.
- Número de teléfono y/o celular de contacto.
- Dirección de correspondencia.
- Ciudad.
- Fecha de corte mensual de recibo de facturas.

Así mismo, se agradece su correspondiente envío al correo electrónico [gloria.contreras@canalcapital.gov.co](mailto:gloria.contreras@canalcapital.gov.co) junto con los siguientes documentos:

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- RUT

  
**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Elaboró: Gloria Estela Contreras Plazas/Profesional Universitario de Facturación.  
Revisó: Sandy Milena Ortiz Morales/Subdirectora Financiera.